



escoles universitàries
g i m b e r n a t
i Tomàs Cerdà
ADSCRITA A LA **UNIB**

**Escuela Universitaria de Enfermería
Gimbernat**

Trabajo final de Grado
Curso académico 2020-2021

VIOLENCIA DE GÉNERO
EN LA MUJER INMIGRANTE
“ABORDAJE DESDE ENFERMERÍA”

Paula Romero García

Tutora: Cecilia Brando Garrido

San Cugat del Vallés, junio de 2021

ESCOLES UNIVERSITÀRIES GIMBERNAT

GRAU D'INFERMERIA

PRESENTACIÓ TREBALL FINAL DE GRAU


Nom i Cognoms autor/a: Paula Romero García

Títol treball: Violencia de Género en la mujer inmigrante "abordaje desde Enfermería"

Nom i cognoms tutor/a: Cecilia Brando Garrido

Autoritzo a que aquest sigui presentat el proper mes de :

(signatura)



Sant Cugat del Vallès, Juny 2021

RESUMEN

Actualmente en nuestra sociedad encontramos mujeres que están siendo víctimas de la violencia de género, muchas de estas mujeres son inmigrantes, lo que nos dice, que posiblemente estas mujeres se encuentren en situaciones más desfavorecidas que las mujeres españolas. La mayor parte son las que se encuentran con falta de información y de recursos para poder acabar con este maltrato. En este trabajo se intenta mostrar el abordaje que tiene enfermería, cuando se encuentran frente a una situación de violencia de género en mujeres inmigrantes.

La metodología utilizada se basa en una búsqueda literatura en SciELO, Medline/PubMed, Google Académico, que muestran las necesidades de las mujeres inmigrantes que están sufriendo malos tratos, y los recursos que nuestra sanidad les ofrece, los cuales son escasos y no son tan útiles para según que mujer. El objetivo principal es crear una nueva herramienta basada en otras ya existentes, que sea útil para cualquier situación, cualquier mujer, independientemente de su nacionalidad, cultura, creencias y además que todos los profesionales sepan utilizar de forma adecuada esta nueva herramienta para poder acabar con estas situaciones de violencia de género.

Abstract

Currently in our society we find women who are victims of gender violence, many of these women are immigrants, which tells us that these women are possibly in more disadvantaged situations than Spanish women. Most of them are the ones who find themselves with a lack of information and resources to be able to put an end to this mistreatment. In this work we try to show the approach that nursing has when faced with a situation of gender violence in immigrant women.

The methodology used is based on a literature search in SciELO, Medline/PubMed, Google Scholar, which show the needs of immigrant women who are suffering abuse, and the resources that our health system offers them, which are scarce and not so useful for some women. The main objective is to create a new tool based on other existing tools, which is useful for any situation, any woman, regardless of her nationality, culture, beliefs and also that all professionals know how to use this new tool in an appropriate way to put an end to these situations of gender violence.

Índice

1. INTRODUCCIÓN	7
2. JUSTIFICACIÓN	8
3. METODOLOGÍA	9
3.1 PALABRAS CLAVE	9
3.2 BASES DE DATOS Y FUENTES DE INFORMACIÓN	10
4. OBJETIVOS GENERALES	10
5. MARCO CONCEPTUAL	11
1. LA VIOLENCIA DE GÉNERO	11
2. FEMINICIDIO o FEMICIDIO	13
3. FEMINIZACIÓN DE LAS MIGRACIONES	14
4. CONDICIONES DE VIDA DE LA MUJER EN DIFERENTES PAÍSES	14
4.1 Arabia Saudita	14
4.2 India	16
4.3 Latinoamérica	18
5. VIOLENCIA DE GÉNERO EN EUROPA	19
6. DATOS DE INMIGRACIÓN EN ESPAÑA	20
7. VULNERABILIDAD DE LAS MUJERES INMIGRANTES EN ESPAÑA	21
7.1 <i>Circunstancias de especial vulnerabilidad que dificultan romper el círculo de la violencia</i>	21
7.2 <i>Especial vulnerabilidad durante el procedimiento jurídico</i>	22
8. RECURSOS EN ESPAÑA	22
9. COMO DETECTAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO	25
9.1 <i>Primeros signos de maltrato</i>	25
9.2 <i>Test MAL-TRATADA</i>	25
9.3 <i>Protocolo de “Valoració del Risc de Violència de Parella Contra la Dona” (RVD-BCN)</i>	26
9.4 <i>El Semáforo de la violencia de género</i>	27
10. VIOLENCIA DE GÉNERO Y SALUD MENTAL	27
11. ABORDAJE GENERAL DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN MUJERES INMIGRANTES	30

11.1 <i>Dificultades y barreras de acceso a los servicios</i>	31
12. ACOMPañAMIENTO DE LOS PROFESIONALES	33
6. RESULTADOS	35
7. CONCLUSIONES	37
8. BIBLIOGRAFÍA	39
9. ANEXOS	42

1. INTRODUCCIÓN

La ley orgánica 1/2004, del 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género describe e inicia así la legislación:

“La violencia de género no es un problema que afecte al ámbito privado. Al contrario, se manifiesta como el símbolo más brutal de la desigualdad existente en nuestra sociedad. Se trata de una violencia que se dirige sobre las mujeres por el hecho mismo de serlo, por ser consideradas, por sus agresores, carentes de los derechos mínimos de libertad, respeto y capacidad de decisión.”

Exposición de motivos LO 1/2004

Muchas mujeres están siendo víctimas de maltrato por el simple hecho de ser mujer, este tipo de violencia no distingue de edad, etnia, cultura o clase social, pues en cualquier situación el hombre se siente superior a las mujeres, creyendo que es él, el que debe dominar en la relación y que su palabra es la ley.

Desde sus orígenes, este tipo de violencia ha estado muy presente en forma generalizada y mostrándose a través de diferentes conductas, como insultos, agresiones tanto físicas o psíquicas. Aunque las causas no se pueden establecer de forma precisa, lo que sí que está claro es que se refuerza y sostiene a través de un sistema de creencias sociales que permiten determinadas conductas “masculinas” y exige conductas “femeninas adecuadas”.

Ahora bien, pese a que la violencia de género la sufren muchas mujeres sin tener en cuenta su cultura, etnia, etc. Muchas culturas tienen a la mujer como al “ser” débil y por lo tanto estas mujeres se ven en una situación más difícil, que no otras que su cultura no las cataloga como inferior.

Y ¿qué pasa cuando estas víctimas no están en su país de origen y están siendo víctimas de maltrato en otro país? Aquí es dónde entran nuestros profesionales tanto sanitarios como no sanitarios. Tiene un papel fundamental a la hora de detectar si una mujer está siendo maltratada tanto física como psicológicamente. Aquí aparece el primer problema, la falta de recursos de las mujeres, en especial, de las inmigrantes. Actualmente hay muy pocos recursos y mucho desconocimiento de estos por parte de los profesionales y víctima.

Existen diferentes herramientas que son utilizadas por estos profesionales para la detección de estos casos, pero en el caso de las mujeres inmigrantes muchas veces no son tan eficientes porque encontramos problemas idiomáticos, culturales, entre otros.

2. JUSTIFICACIÓN

Considero que, pese a que la violencia de género es algo con lo que muchas mujeres convivimos cada día, no es algo que tengamos que normalizar. Es importante dar a conocer todos los casos que las mujeres vivimos de violencia y mostrar a la sociedad que nuestros sistemas sanitario, judicial y económico no están preparados para estas situaciones. Mostrar que muchos de los recursos que tenemos actualmente para afrontar esta violencia no son del todo efectivos cuando la mujer tiene otra nacionalidad y otras creencias diferentes a la de nuestro país, además de la carencia de conocimientos y formación de nuestros profesionales tanto sanitarios como no sanitarios. Por esto veo importante la creación de una nueva herramienta que sea eficaz en cualquier situación, accesible para cualquier mujer y que la pueda realizar cualquier profesional.

3. METODOLOGÍA

La metodología de este estudio se basa en una revisión de la literatura científica, de artículos, estudios, tesis doctorales, entre otros. A través de esta búsqueda se han detectado las necesidades de las mujeres inmigrantes víctimas de maltrato y de los recursos que tenemos en nuestro sistema de salud para la detección, prevención y tratamiento de estas situaciones. Y en segundo lugar la creación basada en los recursos que ya existen, de una nueva herramienta que sea efectiva principalmente para la detección, en mujeres inmigrantes, de violencia de género.

3.1 Palabras clave

Los términos de búsqueda utilizados para llevar a cabo la revisión, tanto en castellano como en término MeSH, que corresponde a la base de datos Medline/PubMed, son los siguientes:

Castellano	Termino MeSH
Violencia de Género	Gender Violence
Mujeres	Women
Mujer inmigrante	Immigrant women
Enfermería	Nursing
Enfermera	Nurse
Cuidados de enfermería	Nursing Care
Salud Mental	Mental Health

3.2 Bases de datos y fuentes de información

Una vez identificadas las palabras clave se procedió a la búsqueda en diferentes bases de datos como:

- SciELO
- Medline/PubMed
- Google Académico

Por otro lado, se consultaron otras fuentes de información y organizaciones oficiales como:

- Institut Català de les Dones
- Amnistía Internacional España
- Ministerio de Igualdad
- Organización Mundial de la Salud (OMS)
- Real Academia Española (RAE)

4. OBJETIVOS GENERALES

- Aproximar el concepto de violencia de género, sus variantes y su historia.
- Conocer los recursos que ofrece nuestra sanidad a las mujeres víctimas de maltrato, en especial a las mujeres inmigrantes.
- Por último, crear una nueva herramienta que sea útil tanto para mujeres inmigrantes que sufren violencia de género como para profesionales que las atienden.

5. MARCO CONCEPTUAL

1. LA VIOLENCIA DE GÉNERO

La violencia se define como la utilización de la fuerza física o del poder contra uno mismo o contra otra persona, causándole daños físicos y/o daños psicológicos. Encontramos diferentes tipos de violencia, como la violencia económica, física, psicológica, sexual, de género, entre otras. La violencia de género es un tema muy polémico y actual en nuestra sociedad, ya que un número muy elevado de personas lo sufren en su día a día. Pero ¿cómo definimos la violencia de género?

Según la OMS (1) la violencia de género, *“es todo acto de violencia de género que resulte, o pueda tener como resultado un daño físico, sexual o psicológico para la mujer, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la privada”*. En este caso la violencia se considera de género cuando es el hombre el que ejerce esta fuerza contra la mujer, por el simple hecho de ser mujer.

Esta definición propuesta por la ONU en 1994 (1), no solo incluye el daño físico y psicológico a la mujer, sino también amenazas de coartar o profanar la libertad física, sexual y psicológica de la mujer. Teniendo en cuenta las desigualdades entre mujeres y hombres, en 1995 la ONU reconoció que esta violencia contra las mujeres es un obstáculo de primer orden para lograr los objetivos establecidos en el siglo XXI: igualdad, desarrollo y paz (2).

La violencia contra la mujer no es algo que viene de nuevo, sino que esta violencia ha sido tan persistente desde tiempos ancestrales que se ha naturalizado en diferentes culturas, a través de las creencias, de la religión, de las tradiciones y costumbres. En el caso de la religión, encontramos muchas expresiones contra la mujer que hoy en día todavía están presentes. Como por ejemplo en la época cristiana, tenemos a la figura de María Magdalena, la cual fue considerada pecadora debido a su pasado en la prostitución.

También encontramos a Eva, que fue acusada pecadora por la Biblia, por haber inducido a Adán a “corromperse” en el “paraíso”.

En el tiempo de la Edad Media, las mujeres fueron tanto perseguidas, como violadas y asesinadas, incluso aquellas que se enfrentaban a la Iglesia defendiendo sus prácticas medicinales fueron acusadas de brujería. Otras que decidían escapar de las normativas de la sociedad, acabaron encerradas en los conventos para poder, con ayuda de prácticas místicas, evadirse de esta sociedad tan represora. Durante las guerras, las mujeres eran capturadas como si fueran un botín de guerra y eran violadas y entregadas de forma simbólica, a la posesión del territorio enemigo.

Un ejemplo fue en 1680 durante el Antiguo Régimen, Florentina, que era una artesana, se encontraba caminando por un bosque de Francia, cuando fue violada por tres hombres que iban en busca de mujeres solas. Florentina fue culpada y repudiada por su marido y al no poder restaurar su honor fue excluida de la sociedad y acabo suicidándose. Se le recriminó que andará sola por los bosques. Y como pasa actualmente, la sociedad rechazaba y ocultaba a las víctimas de violencia de género y la justicia no acusaba y castigaba a los violadores, sino que los dejaba en el olvido.

En las diferentes etapas de la humanidad muchas mujeres pensantes fueron arrebatadas de su talento, ya que está considerado de propiedad masculina. Mujeres que se dedicaban a la pintura, escritoras, científicas, actrices, activistas, entre muchas más, eran escondidas por la sociedad por dedicarse a algo que no era lo común en las mujeres y que era propio de los hombres.

Todas estas injusticias continuaban estando presente, y eran pasadas por alto tanto por el Estado, como por las instituciones. No fue hasta mediados del siglo XIX, que las sufragistas europeas y norteamericanas denunciaron los abusos y desigualdades contra la mujer, comenzando las discusiones sobre los derechos de la mujer. Una de las primeras discusiones fue el derecho a voto para que las mujeres pudieran participar en las discusiones y transformaciones de las leyes que disminuían su condición humana.

2. FEMINICIDIO o FEMICIDIO

En diciembre de 2018 la RAE definió feminicidio como el *“asesinato de una mujer a manos de un hombre por machismo o misoginia”* (3).

En 2008 Diana Russel, promotora inicial del concepto, lo definió como *“el asesinato de mujeres por hombre y/o mujeres motivado por el odio, el desprecio, el placer y el sentido de posesión hacia las mujeres”*

Hay que tener en cuenta la diferencia entre feminicidio y femicidio, ya que no llegan a tener el mismo significado. El femicidio es el término femenino que se utiliza para referirse a un homicidio. En cambio, el término feminicidio se utiliza para referirse al asesinato de una mujer por el simple hecho de ser mujer.

Dentro del feminicidio encontramos diferentes tipos. Uno de ellos es el feminicidio íntimo, que es el cometido por una persona que mantenía una relación sentimental con la víctima, como la pareja, expareja, marido o el amante. Seguidamente encontramos el feminicidio no íntimo, el cual este cometido por una persona o grupo de personas que no tenían ninguna relación sentimental con la víctima.

Entre los años 70 y 80 diferentes investigadoras comenzaron a utilizar la perspectiva de género en la criminología, concretamente en el homicidio, ya que se dieron cuenta de que había un gran número de mujeres asesinadas a manos de hombres por cuestiones de dominación de género. Fue en los años 90 cuando el término feminicidio se empezó a utilizar.

3. FEMINIZACIÓN DE LAS MIGRACIONES

Las estimaciones de las migraciones se confirman que desde 1960 hasta ahora, las mujeres inmigrantes representan la mitad de las migraciones mundiales (4). Este grupo de mujeres suele dejar su país de origen por temas laborales y poder obtener ingresos para su familia.

Cabe destacar la elevada tasa de actividad de las mujeres inmigrantes en comparación con las mujeres españolas, que incluso llegan a ejercer un rol laboral que en su país de origen no es el normal en una mujer. Normalmente los efectos que provocan las migraciones a otros países no suponen una desigualdad entre mujeres y hombres, pero no es así. Hay que tener en cuenta que el cambio cultural entre el país de origen y el país de acogida influye en las mujeres migrantes y refugiadas.

Estas migraciones pueden llegar a liberar a las mujeres del control cultural y religioso al que están sometidas, pueden mejorar su estatus dentro de su comunidad de origen. Pero no todo lo que conlleva esta migración es positivo, muchas de estas mujeres pueden sufrir desventajas relacionadas con la clase, raza u origen étnico. Son más vulnerables al abuso sexual y la discriminación en su nueva comunidad.

4. CONDICIONES DE VIDA DE LA MUJER EN DIFERENTES PAÍSES

4.1 Arabia Saudita

Arabia Saudí dispone de 35.388.5468 millones de habitantes, los cuales 15.847.664 millones son mujeres y el restante, hombres (5). La mayoría de estas mujeres sufren de violencia y acoso sexual es su día a día. Son discriminadas en casi todos los aspectos y acciones de su vida.

La discriminación contra las mujeres es una de las violaciones contra los derechos humanos más comunes en Arabia Saudí, hay muchas leyes y costumbres que discriminan concretamente a las mujeres y no hay leyes que contrarresten esta discriminación.

Es muy difícil que un caso de violación o acoso sexual sea llevado a los juzgados, ya que, si una mujer sufre violencia dentro de su hogar, necesita el consentimiento de su marido para poder denunciar. Mujeres y niñas siguen sin estar debidamente protegidas frente a la violencia sexual. Las autoridades de Arabia Saudí nunca investigan las denuncias de abusos contra la mujer, esto está provocando que el Estado esté pasando por alto diferentes tipos de abusos y en el caso de que las autoridades sí que aprueben estos abusos contra las mujeres, estos acaban agravando estos abusos. La tortura a las mujeres, relacionadas con temas judiciales son muy comunes, debido a los defectos en el sistema judicial penal del país, en el cual no se admite el acceso de abogados, familiares y médicos, no hay ninguna supervisión de la detención y de los juicios llevados a cabo (6).

En Arabia Saudí las asociaciones de mujeres están limitadas y restringidas por el Estado. Estas organizaciones deben registrarse y ser aceptadas por el gobierno y si el Estado lo decide, estos sindicatos serán censurados de inmediato. Esto conlleva a que no haya ninguna organización que se encargue de los derechos de la mujer y de mostrar los abusos y la discriminación que sufren las mujeres saudíes en su día a día.

La situación de la mujer en Arabia Saudí es injustificable desde cualquier punto de vista legal como ético. El gobierno saudí lleva mucho tiempo evitando sus responsabilidades e incumpliendo sus obligaciones internacionales al permitir las discriminaciones, violaciones y abusos que sufren las mujeres simplemente por el hecho de haber nacido mujer. Es por esto por lo que la Amnistía internacional pide al gobierno de Arabia Saudí que tome medidas urgentes para acabar con esta situación.

4.2 India

El 1 de enero de 2019, entre 3 y 5 millones de mujeres formaron un muro humano de 620 km de largo en el estado indio de Kerala para exigir igualdad género. La situación de la mujer dentro de la sociedad india es alarmante.

Según un estudio publicado por la Fundación Thompson Reuters (7), India es el país más peligroso del mundo para ser mujer. El porqué de esta violencia a la mujer viene debido a la cultura y religión de este país, donde el machismo forma parte de la vida diaria de estas mujeres. En India las mujeres están vistas como un bien económico y que están sometidas a las decisiones de sus padres. No tienen derecho a expresar su voluntad ni usar su autonomía.

Es una forma de “performance” social. La violencia doméstica y la relativa a la dote, es decir los delitos que incluyen los actos de acoso y de violencia física, emocional y económica, dirigidos a exigir la satisfacción de la demanda o castigar a la víctima. El aborto selectivo por sexo, el hostigamiento, considerado según el artículo 14.2 de la LOSDMVLV (LEY ORGÁNICA SOBRE EL DERECHO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA) como:

“...Toda conducta abusiva y especialmente los comportamientos, palabras, actos, gestos, escritos o mensajes electrónicos dirigidos a perseguir, intimidar, chantajear, apremiar, importunar y vigilar a una mujer que pueda atentar contra su estabilidad emocional, dignidad, prestigio, integridad física o psíquica, o que puedan poner en peligro su empleo, promoción, reconocimiento en el lugar de trabajo o fuera de él...” La violación militar, violaciones y acosos sexuales cometidos durante el servicio militar. Y en bajo custodia, con frecuencia los agentes de policía y los guardias penitenciarios abusan de su poder sometiendo a violaciones y abusos sexuales a las mujeres que se encuentran bajo su custodia. Y el acoso callejero (conocido como “molestar a Eva”), en 2011, un estudio mostró que el 95% de las mujeres indias se sienten inseguras en lugares públicos, este estudio fue apoyado por la ONU Mujeres.

Uno de los aspectos más turbios de la violencia de género en India es la falta de denuncias y acuerdos institucionales que suprime el alcance de tales delitos. Cuando hay un pico de violencia de género, no está claro si es por un aumento de las denuncias o si verdaderamente ha habido un aumento real. Las estadísticas oficiales no son fiables, no solo por el déficit de denuncias también por la complicidad de las instituciones. El Dr. Pratiksha Baxi lanzó una acusación global sobre la complicidad de las autoridades con los perpetradores de la violencia de género.

Sus estudios realizados a los juicios por violación muestran como el lenguaje de los tribunales esconden la violencia y los hechos reales, se presentan unos guiones a las víctimas y no se deja constancia escrita de la violencia.

Los casos que sí que consiguen atravesar el sistema legal son sometidos a una purga adicional, elevando los requisitos para convalidar las pruebas.

Los informes médicos o los certificados falsos se admiten regularmente, las afirmaciones de los acusados pocas veces son cuestionadas con un mínimo de rigor y con regularidad, la historia sexual pasada es admitida como un factor atenuante en el tribunal.

El 16 de diciembre de 2012 en el distrito de Nueva Delhi un grupo de cuatro hombres violaron y torturaron a una chica de 23 años en un autobús privado, esta chica iba con su amigo (8). Esta violación recibió una amplia cobertura en los medios de comunicación tanto nacionales como internacionales. Esta chica recibió el nombre de Nirbhaya, el cual no es su nombre real, ya que en India no está permitido que los medios de comunicación publiquen los nombres de las mujeres que han sobrevivido a una violación.

Debido a este hecho, en diciembre del mismo año se creó un comité judicial para estudiar las peticiones públicas que se habían hecho para mejorar la seguridad de las mujeres. Se investigó la manera para modificar la ley para que así se pudiera indagar y procesar con más rapidez a las personas sospechosas de delitos sexuales. Finalmente se presentó un informe el cual apuntaba a las actuaciones del gobierno y policía como deficientes, siendo la causa fundamental de los delitos contra las mujeres.

4.3 Latinoamérica

Acorde con la ONU más de nueve mujeres al día son víctimas de la violencia machista. En el caso de México la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, confirmó que el 66,1% de las mujeres mayores de 15 años han sufrido al menos una situación de violencia en su vida. Menos del 10% de los delitos se denuncia, muchos estados ni siquiera cuentan los feminicidios y los incluyen en los homicidios en general (9).

En el caso de Colombia es más o menos lo mismo, solo se cuentan aquellos casos en el que el agresor era la pareja de la víctima. En Argentina las mujeres asesinadas en 2017, menos del 10% había puesto una denuncia (9).

Más de 86.700 mujeres han denunciado algún caso de agresión física como psicológica en Argentina, gracias a este dato se comenzó a intentar conocer la magnitud de la violencia machista, que no fue hasta 2015 con el movimiento NI UNA MENOS contra los feminicidios. Según las autoridades argentinas, la mayoría de los abusos sexuales tampoco son denunciados y menos aún cuando se tratan de víctimas menores de edad.

Las estadísticas del Ministerio de Justicia muestran que en los últimos meses un gran número de menores han sido víctimas de abuso sexual.

Por otro lado, en Colombia, se tiende a culpar o a no creer a las mujeres, es decir intentan defender al agresor. Carolina Sintura, integrante del colectivo feminista Siete Polas (9), afirma que no existen leyes ni políticas efectivas para que las mujeres se puedan defender de estas agresiones machistas, tanto violencia física, sexual y económica. Y en el caso de que exista alguna ley que proteja a la mujer, los agentes estatales y servidores políticos las ignoran, las tergiversan o las aplican mal.

Frente a estas cifras tan elevadas, en algunos países han aparecido diferentes organizaciones no gubernamentales para acabar con esta violencia machista y poder ayudar a las víctimas. Su principal objetivo es llegar a reducir e incluso eliminar la violencia en todo el mundo, fortaleciendo el compromiso político y financiero.

5. VIOLENCIA DE GÉNERO EN EUROPA

El 20 de junio de 2013 se expusieron las estadísticas publicadas por la OMS, donde se observaba que la violencia sexual era un problema de salud pública y que afectaba a un tercio de las mujeres a nivel mundial. Hay que tener en cuenta que un 30% de las mujeres sufren violencia de género, pese a que hay recursos para ayudar a estas mujeres y leyes que prohíban esta violencia. Esto no viene de nuevo, sino que ya en 1979 la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, aun así, un gran número de mujeres están siendo víctimas de la violencia a manos de los hombres.

Para poder situarnos en la situación en el ámbito europeo sobre la violencia de género, hay que saber que existe un Convenio del Consejo de Europa sobre la Prevención y la Lucha contra la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Doméstica, (Convenio de Estambul) (10), 3 años después fue aprobado por España. En este Convenio pone por escrito el desequilibrio histórico entre la mujer y el hombre, a causa de la dominación y discriminación de la mujer por los hombres. El Convenio se utilizó como herramienta para alcanzar un marco jurídico global de políticas y medidas de protección y asistencia a las víctimas de violencia, tanto de género como doméstica a nivel europeo.

Se obligó a que los 47 estados de la Unión Europea formarían parte de este Convenio y a crear sus propias medidas. Se necesitaba la aprobación de 10 países de la UE para que el Convenio se pusiera en marcha. España fue el noveno país en aceptar este Convenio.

Albania, Andorra, Austria, Bosnia y Herzegovina, Dinamarca, Francia, Italia, Montenegro, Portugal, Serbia, Suecia y Turquía, son los otros países que también aprobaron este convenio (10).

Estos datos son muy sorprendentes, ya que solo 13 países de los 47 que hay en la UE han querido formar parte de esta ayuda para las mujeres en situación de violencia de género. Esto nos lleva a ver que la colaboración de toda la Unión Europea para luchar contra la violencia de género todavía es un tema pendiente para alcanzar su realización.

6. DATOS DE INMIGRACIÓN EN ESPAÑA

El 1 de julio de 2020 se registraron en España 47.351.567 habitantes, el número de extranjeros aumentó en 5.326.089 personas extranjeras, por otro lado, la población española se redujo en 80.230 personas. De estos 47.351.567 españoles, 42.025.478 son nacidos en España y 2.372.227 son nacidos en el extranjero. Mientras que, de las 5.326.089 personas extranjeras, 580.788 son nacidas en España y 4.745.301 son nacidas en el extranjero. Entre las diferentes nacionales que migraron a España, fueron: la población colombiana, venezolana y marroquí, siendo esta última la que menos (11).

Con estos datos podemos observar el gran número de personas inmigrantes que actualmente residen en España, esto hace pensar que estaría bien que estas personas, más en concreto las mujeres, tuvieran los mismos derechos, que las mujeres españolas. Ya que forman parte de nuestra sociedad y por lo tanto tienen el mismo derecho a sentirse protegidas y acogidas por nuestro sistema de salud.

7. VULNERABILIDAD DE LAS MUJERES INMIGRANTES EN ESPAÑA

Gracias a las estadísticas relativas a la prevalencia de la violencia de género en mujeres inmigrantes, como las cifras de denuncias y los números de fallecimientos, nos muestran que hay una sobre exposición a la violencia y que además se les añaden las dificultades que encuentran para conseguir una protección y derechos. Claro está que la realidad social de las mujeres inmigrantes está unida a situaciones especiales que suponen una dificultad adicional que no tienen las mujeres nacionales.

7.1 Circunstancias de especial vulnerabilidad que dificultan romper el círculo de la violencia

Esto se refiere a los aspectos psicosociales relacionados por el proceso de desarraigo de las víctimas, la falta de lazos familiares y de apoyo, también encontramos las desigualdades que se derivan de la construcción social de las diferencias culturales relacionadas con los estereotipos que se han atribuido a las mujeres inmigrantes. Y la situación administrativa irregular que tienen algunas mujeres inmigrantes, ya que vivir sin papeles condiciona la decisión de denunciar al agresor, en especial las mujeres que se encuentran, ya sea por su cultura y sus creencias, bajo la “tutela” de su marido.

Hace falta destacar que el hecho de vivir sin papeles en el país de acogida supone un factor de vulnerabilidad para las mujeres inmigrantes, hay que tener en cuenta que aquellas mujeres que sí que tienen la documentación necesaria, también tienen dificultades para salir de estos malos tratos. Esto demuestra la dificultad que supone para las mujeres inmigrantes salir de esta violencia, y pese a que muchas de ellas tengan lo necesario para acabar con esto malos tratos, por el hecho de ser mujer y además inmigrante les supondrá un camino muy largo y duro.

7.2 Especial vulnerabilidad durante el procedimiento jurídico

Otro punto es la falta de garantías legales que tienen las mujeres inmigrantes víctimas de la violencia de género. No gozan de intérpretes que les garanticen la total comprensión de las consecuencias de lo que realizan, la falta de asesoramiento por parte de los funcionarios y el acceso denegado a los servicios sociales a mujeres en situación irregular.

8. RECURSOS EN ESPAÑA

Ahora bien ¿qué ofrece nuestro país a las mujeres víctimas de la violencia de género? El ministerio de Igualdad nos ofrece una guía donde encontramos desde información, herramientas y recursos de utilidad para la mujer, también encontramos una sección dedicada a la sensibilización e implicación de la sociedad, además de una sección dedicada al conocimiento en torno a la violencia de género.

El Ministerio de Igualdad, ofrece el servicio telefónico de información y de asesoramiento jurídico en materia de violencia de género, a través del número 016 y, además, las consultas se pueden dirigir por correo electrónico al servicio 016 online: 016-online@igualdad.gob.es (12). Este servicio ofrece una atención gratuita las 24 horas del día los 365 días del año, las llamadas se pueden hacer desde cualquier lugar de España, también ofrecen la derivación inmediata al 112 y un servicio de asesoramiento jurídico especializado. La atención se ofrece en 52 idiomas desde el español hasta el rumano, y otros 38 idiomas a través de un servicio de tele-traducción. Se puede consultar información sobre recursos y derechos de las víctimas y sobre que hacer en caso de maltrato.

Por otro lado, Cataluña ofrece una línea de atención contra la violencia machista 900 900 120. Este servicio es un servicio gratuito y confidencial que funciona todos los días del año, las 24 horas del día (13). Se puede acceder tanto por teléfono como por correo electrónico (900900120@gencat.cat) y atiende tanto a situaciones de violencia machistas como a mujeres que se encuentran en busca de información sobre esta.

Además, este servicio en caso de situaciones graves ofrece una activación del Servicio de intervenciones procedente de cualquier Ayuntamiento y Consejo Comarcal, con el previo consentimiento de la mujer agredida y/o de su entorno familiar.

Este servicio dispone de profesionales, abogados y psicólogos que pueden contactar con los servicios de emergencia en el caso de que fuera necesario. Las personas que usen este servicio se pueden expresar en 124 lenguas, entre las cuales encontramos el castellano, inglés, francés, alemán, italiano, ruso, árabe, rumano, croata y chino. Toda esta información se encuentra en formato folleto, cartel, disponible en inglés, árabe, castellano, francés, rumano, ruso, urdu, chino y lenguas bereberes (norte de África), adhesivo, falca radiofónica y anuncio televisivo.

Un dato curioso es que las compañías de móviles han desarrollado la capacidad de que las llamadas al servicio 016 de información y asesoramiento jurídico en violencia de género no queden guardadas en el registro de llamadas de los teléfonos móviles.

Otros servicios que se ofrecen son los dispositivos de control telemático de medidas y penas de alejamiento. Estos dispositivos permiten verificar el cumplimiento de las medidas y penas de prohibición de aproximación a la víctima, establecidas en los procedimientos que se sigan por violencia de género en los que la Autoridad Judicial lo apruebe.

Con estos sistemas se proponen tres objetivos:

- Cumplir el derecho que tiene la víctima a tener seguridad y a la recuperación de esta.
- En caso de que se rompa la pena de prohibición de la aproximación impuesta, quede grabado.
- Disuadir al inculpado/condenado

Los dispositivos que ofrecen van dirigidos o bien al agresor o a la mujer. Los que están pensados para el condenado son:

- **Transmisor de radiofrecuencia:** Se trata de un brazalete que emite una señal de radiofrecuencia que es recibida por la unidad 2Track y que incorporan unos sensores que ayudan a detectar la manipulación o rotura del brazalete.
- **Unidad 2Track:** Es un dispositivo de localización GPS que tiene las funcionalidades básicas de un teléfono móvil y además capta la señal que emite el transmisor de radiofrecuencia.

El dispositivo pensado para la mujer también es la Unidad 2Track, que es muy parecido al que llevaba el agresor, y este puede captar la señal de radiofrecuencia del transmisor que lleva el inculcado.

Otro servicio que ofrece el Ministerio de Igualdad, es el Servicio Telefónico de Atención y Protección a las víctimas de la violencia de género (ATENPRO) este ofrece a la víctima una atención inmediata las 24 horas del día, los 365 días del año y sea cual sea el lugar donde estén (12). Las mujeres víctimas de violencia de género se podrán poner en contacto con cualquier centro que tenga personal especializado para poder dar respuesta a sus necesidades. Lo único para tener en cuenta es que las mujeres para poder utilizar este servicio tienen que cumplir dos requisitos, no convivir con la persona que la está maltratando y participar en los programas de atención especializada para víctimas de la violencia de género existentes en su comunidad autónoma.

Toda esta información que ofrece en Ministerio de Igualdad, es accesible para todo el mundo, ya que es gratuita y además está traducida a varios idiomas.

9. COMO DETECTAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Hay ciertas actitudes y actos sobre la mujer que nos llevan a pensar que esa mujer está sufriendo maltrato por parte de un hombre.

9.1 Primeros signos de maltrato

- Ridiculiza, insulta a las mujeres de manera general
- Te humilla, insulta y te grita tanto en privado como en público
- Te amenaza con hacerte daño a ti y a tu familia
- Te ha agredido alguna vez físicamente
- Te aísla tanto de tus amigos como de tu familia
- Te ha forzado a mantener relaciones sexuales
- Te controla tu día a día
- Toma decisiones por ti
- No te permite trabajar
- En el caso de que tengáis hijos en común, te amenaza con quitártelos
- Controla tu manera de vestir
- Muestra celos constantemente

9.2 Test MAL-TRATADA

Teresa San Segundo Manuel (14), profesora titular Derecho Civil en UNED, creó un test con una serie de preguntas, que en el caso de que realices el test y contestes que sí en alguna pregunta, significa que estas siendo maltratada. Según Teresa San Segundo Miguel este test tiene doble función: "Que las mujeres víctimas se den cuenta por si mismas de su realidad, que abran los ojos y sean conscientes de lo que les está sucediendo".

En segundo lugar, ofrecer una herramienta a aquellas personas que conocen a una mujer que está sufriendo maltrato y no saben como ayudar.

El test consta de las siguientes preguntas:

1. *¿Te hace sentir inferior, tonta o inútil? ¿Te ridiculiza, te critica o se mofa de tus creencias?*
2. *¿Critica y descalifica a tu familia, a tus amigos y a los vecinos o te impide relacionarte con ellos, se pone celoso o provoca una pelea?*
3. *¿Te controla el dinero, la forma de vestir, tus llamadas, tus lecturas, tus relaciones, tu tiempo?*
4. *¿Te ignora, se muestra indiferente o te castiga con el silencio?*
5. *¿Te grita, te insulta, se enfada, te amenaza a ti o a tus hijos?*
6. *¿Te da órdenes y decide lo que tú puedes hacer?*
7. *¿Te hace sentir culpable: tú tienes la culpa de todo?*
8. *¿Te da miedo su mirada o sus gestos en alguna ocasión?*
9. *¿Destruye objetos que son importantes para ti?*
10. *¿No valora tu trabajo, dice que todo lo haces mal, que eres torpe?*
11. *¿Te fuerza a mantener relaciones sexuales o a realizar determinadas prácticas?*

9.3 Protocolo de "Valoració del Risc de Violència de Parella Contra la Dona" (RVD-BCN)

Se trata de una herramienta muy útil para los profesionales de la salud que trabajan con mujeres víctimas de la violencia de género. Este recurso les ayuda a valorar el riesgo de los actos violentos en un período corto de tiempo por parte de la pareja o expareja de la mujer.

Esta herramienta surge en 2008 ante la necesidad de establecer un instrumento de valoración que usen todas las instituciones, ya que antes cada servicio o centro utilizaba un método diferente para identificar estos actos de violencia, y muchas veces los métodos que utilizaban no eran del todo fiables porque no cuantificaban los factores de riesgo, o la valoración dependía mucho del criterio del profesional o de su interpretación, es por eso que con esta herramienta todos los centros y profesionales valorarán igual los actos de maltrato (15).

9.4 El Semáforo de la violencia de género

Tiene como objetivo que las parejas detecten a tiempo el estado de su relación y que puedan ver si hay comportamientos que pueden llevar a un acto de violencia. Este test consta de 10 preguntas para ella y 10 preguntas para él, la cuales hay que responder o bien en verde que significa NO, amarillo que significa A VECES y en rojo que significa SÍ. En el caso de que alguna respuesta sea en rojo hay que ponerse en contacto con el 016 y si eres una persona con una discapacidad auditiva con el 900 116 016.

10. VIOLENCIA DE GÉNERO Y SALUD MENTAL

La alteración de la salud mental es una de las muchas consecuencias que comporta la desigualdad entre mujeres y hombres. Muchas de las mujeres que sufren algún tipo de violencia a su vez se les ve afectada su salud mental, apareciendo diferentes trastornos mentales.

En el libro *The stressed sex: Uncovering the truth about men, women, and mental health*, los autores analizan 12 encuestas sobre los trastornos mentales que se hicieron en Gran Bretaña, Alemania, Estados Unidos, Australia, Nueva Zelanda, Chile y Sudáfrica (16).

La conclusión a la que llegaron los autores fue que las mujeres tienen más prevalencia a sufrir trastornos de ansiedad y depresión, mientras que los hombres son más propensos al abuso y dependencia de alcohol y otras sustancias. No solo las mujeres presentan tasas más elevadas de trastornos mentales que los hombres, sino que también sus síntomas son más graves e incapacitantes (16).

La depresión actualmente en nuestra sociedad es un trastorno que padecen muchas personas, y que está relacionado con diferentes factores. Uno de los principales factores psicosociales asociado a la depresión es precisamente el hecho de ser mujer (16). Claro está que la depresión es la consecuencia de otros muchos problemas, como económicos, problemas legales, problemas laborales, problemas traumáticos, entre otros.

Ahora bien, cuando hablamos del factor de ser mujer, ¿a qué nos referimos?, ¿al sexo o al género? Cuando hablamos de sexo nos referimos a las características fisiológicas y sexuales con las que nace una persona, mientras que cuando hablamos de género nos referimos a las ideas, características, comportamientos, normas que la sociedad ha atribuido a cada sexo. El problema es que lo "masculino" siempre se ha considerado superior a lo "femenino", es por esto por lo que no sorprende que, a pesar de que cada vez hay un mayor reconocimiento de que el género es un factor sociocultural importante en la salud de las personas y que la salud masculina no se ve afectada o muy poco por el factor de género, la salud femenina es la que se ve más afectada. Aunque estemos hablando de que la depresión es uno de los trastornos que más padecen las mujeres víctimas de esta violencia, hay muchos otros trastornos que también sufren estas mujeres, como tendencias suicidas, trastornos por estrés postraumático, ansiedad, trastornos psicosomáticos, trastornos del sueño y TCA.

Se realizó un estudio (17) para comparar las prácticas de los profesionales de la salud en la detección, atención y seguimiento de la violencia de género en un hospital psiquiátrico. Este estudio se dividió en dos partes, la primera se realizó una encuesta a todos los profesionales, tanto enfermeras, médicos, trabajadores sociales y psicólogos, que trabajaban en un hospital psiquiátrico, los cuales tuvieron que presentar la forma de atención a los usuarios que utilizaban sus servicios. Y la segunda etapa consistió en la búsqueda de 86 expedientes de mujeres que fueron atendidas en los servicios de urgencias y hospitalización en los últimos seis meses. El 58'3% eran profesionales de enfermería, 20'8% de medicina, el 13'8% de psicología y por último el 6'9% eran trabajadores sociales.

De este personal sanitario el 69'4% eran mujeres entre 25-52 años. Ahora bien ¿qué conclusiones sacaron a través de estas encuestas? Pues que solo el 53% de este grupo afirmó que generalmente suelen hacer un interrogatorio intencionado a las mujeres que atienden para ver si sufren o no de violencia de género, mientras que el 87'5%, de este 53%, detectaban casos de violencias de género indagando sobre este tema, y el 84'7% confirmó haber detectado algún caso. Una vez recogidos estos datos, se quiso averiguar como estos profesionales se enfrentaban a esta situación. El 77'7% realizaba un abordaje terapéutico, mientras que el 22'3% lo notificaba a la Fiscalía General (17).

Gracias a este estudio (17) se pudo confirmar que, sí que existen unas barreras institucionales que afectan negativamente a la atención de la violencia de género, y que estas son principalmente: la ausencia de un protocolo de atención para esto casos, la falta de capacidad para detectar y atender en estas situaciones, además de que la participación de los profesionales sanitarios no está certificada. No solo aparecen las barreras institucionales, sino que también encontramos las personales, las cuales se caracterizan por el miedo que tiene el personal a involucrarse en situaciones legales, al desconocimiento y falta de información. A través de otros estudios realizados se puede confirmar que unos de los principales problemas de enfermería en el abordaje a estas mujeres víctimas de violencia de género, es la falta de confianza para tratar estos temas y la falta de información que tienen sobre estos temas y como tratarlos.

El Feminismo ha criticado las formas de intervención terapéutica tradicionales en la Salud Mental, ya que muchas de las terapias e intervenciones que se llevaban a cabo tienden a debilitar y desempoderar a la mujer e incluso llegar a culpabilizarla. Es por esto por lo que se considera que no todos los profesionales están preparados para llevar a cabo tales intervenciones. Un ejemplo son los psicoterapeutas, que muchas veces y algunas de ellas de manera involuntaria, han ayudado a la pérdida de autoestima de la mujer, ya que estos se unen o se unían a ese silencio que se forma cuando sale un caso de maltrato y por enfocarse en la naturaleza "provocativa" de las mujeres cuando estos casos con expuestos en las terapias. Suelen justificar los actos que se han llevado a cabo contra la mujer, con que "se lo han buscado".

Por lo tanto, este estudio evidencia que es muy importante que el personal sanitario este preparado en todos los aspectos para llevar estas situaciones, y por lo tanto que desde un primer momento se les faciliten cursos e información para que se puedan formar y pueden ayudar a estas mujeres.

11. ABORDAJE GENERAL DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN MUJERES INMIGRANTES

Debido a que la mayoría de las mujeres, sean inmigrantes o no, establecen contacto con los centros de salud en algún momento de su vida, en concreto los centros de Atención Primaria y las Urgencias, son los sitios más importantes donde se pueden detectar si una mujer está siendo maltratada y en el caso de así sea, poder ofrecerle ayuda y apoyo. Como por ejemplo creando alguna herramienta que sea fácil de entender y de contestar para estas mujeres inmigrantes que no conozcan el idioma o tengan problemas de lectura y/o comprensión. El problema está en que no hay test o cuestionarios específicos para mujeres inmigrantes.

Trabajar con mujeres que están siendo maltratadas, implica ayudarlas a conectar con ellas mismas, a tomar decisiones vitales que pueden ser contrarias a lo que otros piensan. Lo importante a la hora de trabajar con mujeres que estás mujeres, es elevar su empoderamiento, demostrarles que las decisiones que ellas toman son las correctas, siempre y cuando las tomen desde su punto de vista y sus valores, para que así ellas también puedan ver su situación de otra manera.

Encontramos otro tipo de intervenciones que facilitan el apoyo a las mujeres inmigrantes como, por ejemplo, grupos de autoayuda, las intervenciones en plena crisis, la psicoterapia individual, terapia en grupo y en casos muy especiales la terapia en pareja o de familiar. Algunos autores (18) señalan que las terapias en pareja no son las más adecuadas debido al desequilibrio de poder que hay en la pareja.

11.1 Dificultades y barreras de acceso a los servicios

El principal motivo por el que muchas mujeres sufren violencia de género es por el simple hecho de ser mujer, pero también hay otros factores que incrementan la posibilidad de que una mujer sea víctima de violencia como, por ejemplo, etnia, nacionalidad, religión, edad, entre otros. Unido a estos factores encontramos las barreras de acceso a los servicios sociales y económicos que se encuentran estas mujeres inmigrantes, y que les causan un impedimento para poder solucionar la situación que están viviendo.

No solo hablamos del “maltrato” institucional, que está relacionado con los fallos estructurales que afectan a organizaciones y servicios, sino con a factores con respecto a los profesionales, como ya he comentado antes, asociados al desconocimiento, la falta de información y sensibilización que impide la empatía necesaria para el apoyo a estas mujeres y las determinan como un grupo vulnerable frente al grupo de mujeres españolas.

Estudios afirman que la situación administrativa provoca una diferencia entre mujeres inmigrantes con documentación y mujeres inmigrantes sin documentación, siendo éstas últimas las que más dificultades tienen para tener acceso a los recursos que hay. En el caso de España, se ofrece a estas mujeres “sin papeles” a obtener un permiso de residencia y trabajo siempre que inicien un procedimiento judicial contra la pareja maltratadora y obtengan una sentencia. No obstante, estas modificaciones no logran cubrir todos los gastos y muchas mujeres siguen teniendo esta barrera que les impide avanzar. El tener o no tener documentación supone una dificultad a la hora de poner una denuncia, y esto a su vez también afecta no solo a la parte judicial, sino que también afecta a la parte comunitaria, a la prevención e intervención que deberían aplicarse a estas víctimas de violencia de género.

Otra de las barreras que encontramos a la hora de atender a mujeres inmigrantes, es la barrera idiomática. El idioma resulta ser un obstáculo que impide la independencia total de las mujeres para poder acudir a los diferentes servicios.

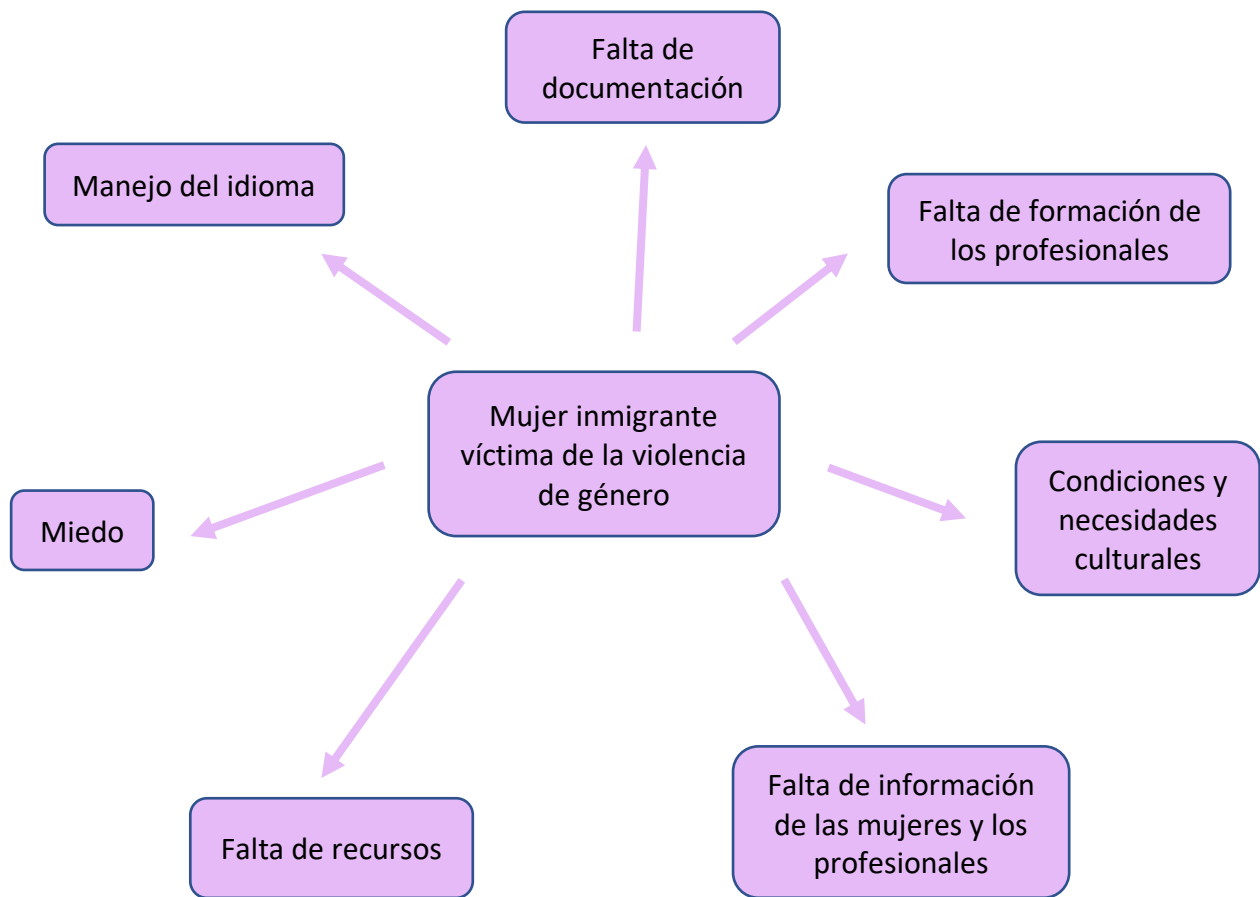
Muchas veces cuando mujeres extranjeras acuden a algún centro de salud, van acompañadas de su marido, que normalmente hace de traductor. Las actuaciones dirigidas a salvar este obstáculo son muy limitadas y suelen hacer recaer la mayor responsabilidad en las mujeres afectadas, hasta el punto de llegar a convertirse en un factor discriminatorio (19). Muchas de las mujeres inmigrantes de nuestro país son hispanohablantes, ya que muchas vienen de Latinoamérica, otras tienen ligeros conocimientos de nuestra lengua, y el peor de los casos son las que no son para nada conocedoras de nuestro idioma, convirtiéndolas incluso en un grupo más vulnerable.

Uno de los problemas que caracteriza a nuestra sociedad es que asociamos una religión, etnia, cultura a un comportamiento y tendemos a generalizar. Es muy importante tener en mente que la cultura es algo relativo y aunque sí que es verdad que existen aspectos característicos de una cultura, no tenemos que generalizar, en este caso a las víctimas de violencia como, por ejemplo, “quizás la están maltratando porque en cultura musulmana se trata así a las mujeres y es normal” o como “es que en Latinoamérica los hombres son muy machistas, pero ellas ya están acostumbradas”.

Una buena atención a estas mujeres se caracteriza por el abordaje personalizado a la situación de cada mujer e identificar que factores la limitan y desde esa base y con la información necesaria, poder realizar una intervención adecuada.

Por otro lado, otro de los obstáculos que encontramos, es el miedo que sienten las víctimas, el miedo las paraliza y este miedo alimenta al maltratador. Es verdad que el miedo no tiene nada que ver con la procedencia de la mujer, pero un factor que hace que este miedo sea incluso más grande en las mujeres inmigrantes, es que esta mujer se encuentra en un país que no es el suyo, posiblemente no tenga su círculo familiar y de amistad cerca de ella, no tenga muchos recursos económicos y carezcan de algún tipo de documentación (19).

Figura 1. Esquema de dificultades



12. ACOMPAÑAMIENTO DE LOS PROFESIONALES

El acompañamiento a los malos tratos no solo incluye al profesional sanitario, sino que también incluyen a otros tipos de profesionales como: Servicios Sociales, Asociaciones, Psicólogos, Jueces, Abogados, Policías, entre otros. Esto significa que el acompañamiento se realizará de manera multidisciplinar en donde intervendrán distintos perfiles de profesionales, ya que las necesidades de la víctima serán diversas y por lo tanto deberá ser una actuación integral para cubrir todas las necesidades detectadas previamente.

Una de las funciones principales que llevan a cabo los profesionales, es el asesoramiento social (20), lo que implica a facilitación de información de los derechos y recursos sociales que se les ofrecen. Muchas de las mujeres inmigrantes desconocen las ayudas que tienen en caso de que están sufriendo malos tratos, cabe decir que incluso las mujeres españolas son desconocedoras de dichos recursos y esto es debido a la falta de información que tenemos en nuestra sociedad.

El hecho de que todavía hay profesionales que niegan esta falta de información, y sobre todo en mujeres inmigrantes nos vuelve a mostrar la poca coordinación de los diferentes ámbitos tanto sanitarios como no sanitarios y la falta de adaptación de las campañas informativas (20). También es importante saber que hay profesionales que consideran como no necesario un modelo de actuación específico para estas mujeres inmigrantes, luego hay otros profesionales que sí que están de acuerdo con que sí que haya modelos de actuación específica para las inmigrantes y finalmente están los profesionales que consideran que no hace falta que hay modelos específicos de adaptación, pero si hay que tener en cuenta los recursos, condiciones y necesidades que tienen estas mujeres.

Muchos otros profesionales ven a la mujer inmigrante como una mujer con un alto nivel de exigencia, y esto marca al modelo de intervención que se les ofrece, el cual no cuenta con mecanismos de diversidad. Es por lo que las necesidades/ requerimientos de las mujeres inmigrantes sean vistos como un trabajo añadido por algunos profesionales.

Todo esto nos vuelve a llevar a la falta de información y sensibilización que tienen los profesionales. Por lo tanto, podemos ver que no hay un buen acompañamiento a estas mujeres por parte de los profesionales.

6. RESULTADOS

Después de la búsqueda sobre recursos que nos ofrece nuestro país para detectar casos de violencia machista, podemos observar que no son muchos los recursos que se nos ofrecen y los más utilizados son test.

Estos test se pueden utilizar para cualquier mujer, sin tener en cuenta su nacionalidad, cultura y creencias. Pero hay casos en los que supone una dificultad para realizar estas preguntas a según que mujer, ya sea porque la mujer no entiende el idioma, tiene dificultades de comprensión o de expresión. Sí que es verdad que muchos de estos test están disponibles en diferentes idiomas, pero aun así sigue habiendo problemas para la comprensión de las preguntas. Otro de los problemas que he observado es que en algunos test las preguntas son, quizás, algo generalizadas, es decir, muchas de las cuestiones que se plantean situaciones que se dan en muchas mujeres en su día a día y su respuesta puede dar pie a confusión. Por ejemplo, en el test MAL-TRATADA, encontramos preguntas que son demasiado generales, como “te grita, te insulta, se enfada, te ignora, te controla”, esto desgraciadamente lo están viviendo muchas mujeres cada día y no se centra en mujeres víctimas de maltrato.

Además, todos estos test que hemos visto no ofrecemos más de 10 preguntas, esto hace que no podamos especificar tanto y volvamos a generalizar. El hecho de que sean tantas preguntas puede crear confusión a la hora de comprender las preguntas y lo que quieren decir, y a su vez transfigurar las respuestas que se van a dar.

Por lo tanto, mi propuesta se basa en crear una nueva herramienta, basada en las ya existentes, que tenga pocas preguntas y que estas preguntas sean más específicas y cortas, para así mejorar la comprensión de estas y que se puedan sacar unas respuestas útiles para la detección del maltrato.

RESULTADO:

- *¿Te sientes o te has sentido agredida psicológica y emocionalmente por él?*
- *¿Te da órdenes o sientes que te tiene bajo su control?*
- *¿Te amenaza a ti o a tu familia?*
- *¿Te ha hecho o te hace daño físicamente?*
- *¿Te fuerza a mantener relaciones sexuales o a hacer algún acto sexual que no quieras?*
- *¿Te da miedo o has sentido miedo a que acabe con tu vida?*

Como podemos observar se trata de un test de tan solo 6 preguntas, por lo que conlleva poco tiempo para realizar, el vocabulario que se utiliza no es técnico, para que así no sea difícil de entender para aquellas personas que tienen problemas de comprensión. Claro está que este test estaría disponible en otros idiomas, como el inglés, árabe, chino, francés, rumano, para aquellas mujeres que no entiende el español o no se siente cómodas con esta lengua.

Este test podría estar utilizado por cualquier profesional, ya que las respuestas a estas preguntas nos dan la información necesaria para mostrarnos que una mujer está siendo maltratada física y psicológicamente, en el presente o en el pasado e incluso prevenir situaciones de violencia en un futuro, y quien es el posible maltratador.

7. CONCLUSIONES

Una vez finalizado este trabajo, podemos ver que actualmente en nuestra sociedad hay muchos casos de violencia hacia las mujeres y que muchos de estos casos no son tratados porque no se han detectado a tiempo o directamente no se han tratado. Un grupo de estas mujeres, son inmigrantes, lo que significa que tienen más probabilidad de tener más dificultades para buscar ayuda, ya sea porque tienen problemas con el idioma, con los papeles o directamente no son conocedoras de las ayudas que se les ofrece.

El primer problema que encontramos es que a pesar de que nuestro sistema de salud ofrece herramientas para la detección de estos casos, como el test MAL-TRATADA, RVD-BCN, entre otros. Mucho de estos recursos no están del todo adaptados para mujeres inmigrantes, ya sea por la limitación de idiomas o por un uso de palabras más complejas que dificultan la comprensión de las preguntas. Provocando una detección tardía o nula de los casos de violencia.

Por otro lado, otro problema relacionado con el anterior es la falta de información que tienen las mujeres inmigrantes sobre los recursos que se les ofrece. Es muy importante tener en centros de salud carteles o folletos llamativos para que las mujeres pueden verlos de manera más rápida y no tengan que indagar en otras plataformas para buscar ayuda.

Otro de los puntos importantes es el papel de los profesionales, los cuales sobre todo en los centros de atención primaria son los primeros que pueden llegar a detectar casos de violencia de género, además de saber actuar en casos más especiales, como mujeres inmigrantes que tengan problemas con el idioma, o que su cultura no les permita ir al centro de salud sin su marido, entre otros. El problema que encontramos es que hay poca formación de estos profesionales, ya que sigue siendo un tema tabú, un aspecto que se considera que no pasa lo suficiente como para realizar cursos y formaciones para estos profesionales.

Actualmente encontramos muchos obstáculos para la protección e identificación de las mujeres y víctimas de violencia de género y desgraciadamente no se está poniendo el suficiente interés en mejorar esta situación.

Creo conveniente acabar este trabajo con dos frases que he considerado interesantes. La primera frase es de Elie Wiset (Premio nobel de la Paz, 1986), nos hace reflexionar sobre la importancia de luchar por lo que está bien y por encontrar soluciones a los problemas tan graves que tenemos actualmente en relación con la violencia contra la mujer y a no dejar de lado este tema, porque esto afectará de manera negativa a lo que queremos mejorar:

“Ante las atrocidades tenemos que tomar partido. La posición neutral ayuda siempre al opresor nunca a la víctima”.

La segunda frase es de Michelle Bachelet (secretaria general adjunta de las Naciones Unidas y directora ejecutiva de ONU mujeres) de la que se desprende que hay que entender que cualquier tipo de violencia contra la mujer, ya sea física o psíquica, es una violencia contra los derechos humanos, porque las mujeres somos personas, y no tenemos que aguantar estos maltratos por el simple hecho de ser mujer o incluso porque en una cultura esté aceptado como algo “normal”:

“La violencia contra la mujer en todas sus formas es una violencia de los Derechos Humanos”.

8. BIBLIOGRAFÍA

1. Violencia contra la mujer [Internet]. Organización Mundial de la Salud. [acceso 3 de febrero de 2021]. Disponible en: https://www.who.int/topics/gender_based_violence/es/
2. Pallarés M. Violencia de género. Reflexiones sobre la relación de pareja y la violencia contra las mujeres [Internet]. Google Books. 2012 [acceso 3 de febrero de 2021]. Disponible en: <https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=m0jkOvbN8bsC&oi=fnd&pg=PA13&dq=violencia+de+genero+en+india&ots=CDAWC1Aj5K&sig=GeZgJCERMrPwpSorpS4MpLxjQ2k#v=onepage&q&f=false>
3. ASALE R. feminicidio | Diccionario de la lengua española [Internet]. «Diccionario de la lengua española» - Edición del Tricentenario. 2021 [acceso 4 de febrero de 2021]. Disponible en: <https://dle.rae.es/feminicidio>
4. Pla I. Feminización de las migraciones y segmentación laboral: la cadena global de cuidados [Internet]. Agencia SINC. 2009 [acceso 7 de febrero de 2021]. Disponible en: <https://www.agenciasinc.es/Opinion/Feminizacion-de-las-migraciones-y-segmentacion-laboral-la-cadena-global-de-cuidados>
5. Poblacion de Arabia Saudita 2021 [Internet]. Countrymeters.info. 2021 [acceso 6 de marzo de 2021]. Disponible en: https://countrymeters.info/es/Saudi_Arabia
6. Bonavides Mateos E. Ser mujer en Arabia Saudita. Notas sobre el Derecho Islámico [Internet]. scielo. 2008 [acceso 10 de marzo de 2021]; 29(2). Disponible en: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-30822008000200026
7. Mezarina Y. El país más peligroso del mundo para ser mujer: la violencia de género en la sociedad india [Internet]. United Explanations. 2019 [12 de febrero de 2021]. Disponible en: <https://www.unitedexplanations.org/2019/01/21/pais-mas-peligroso-ser-mujer-violencia-genero-sociedad-india/>
8. España A. India: La pena de muerte no acaba con la violencia contra las mujeres [Internet]. Es.amnesty.org. 2020 [acceso 2 de marzo de 2021]. Disponible en: <https://www.es.amnesty.org/en-que-estamos/noticias/noticia/articulo/india-la-pena-de-muerte-no-acaba-con-la-violencia-contra-las-mujeres/>
9. Sardiña M. Las violencias a las que se enfrentan las mujeres en América Latina no silencian sus voces [Internet]. France 24. 2019 [acceso 7 de marzo de 2021]. Disponible en: <https://www.france24.com/es/20191124-las-violencias-a-las-que-se-enfrentan-las-mujeres-en-américa-latina-no-silencian-sus-voces>

10. Salvador-Concepción R. Violencia de Género en España, Francia, Reino Unido e Italia. ¿Un concepto global? [Internet]. Google Books. 2015 [acceso 12 de marzo de 2021]. Disponible en: <https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=lbDRCQAAQBAJ&oi=fnd&pg=PP1&dq=violencia+de+genero+en+españa&ots=y7K4Mfs7TC&sig=IV241yLHyOUN0wfPyuaZUzQ3pnY#v=onepage&q=violencia%20de%20genero%20en%20españa&f=false>
11. Internet]. Ine.es. 2021 [acceso 20 de marzo de 2021]. Disponible en: https://www.ine.es/prensa/cp_i2020_p.pdf
12. Protección de las mujeres en situación irregular víctimas de violencia de género - Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género [Internet]. Violenciagenero.igualdad.gob.es. 2021 [acceso el 19 de marzo de 2021]. Disponible en: <https://violenciagenero.igualdad.gob.es/informacionUtil/extranjeras/proteccion/home.htm>
13. Línia d'atenció contra la violència masclista 900 900 120 [Internet]. Institut Català de les Dones. 2014 [acceso el 23 de marzo de 20]. Disponible en: https://dones.gencat.cat/ca/ambits/violencia_masclista/recursos_atencio/telefon_900/
14. Cubillo S. UNED | Entrevista Teresa San Segundo [Internet]. Portal.uned.es. 2013 [acceso el 26 de marzo de 2021]. Disponible en: http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,31330273&_dad=portal&_schema=PORTAL
15. Mariñas López M. RVD-BCN (Protocol de Valoració del Risc de Violència de Parella Contra la Dona) | Drets Socials, Justícia Global, Feminismes i LGTBI [Internet]. Ajuntament.barcelona.cat. 2017 [acceso 1 de abril de 2021]. Disponible en: <https://ajuntament.barcelona.cat/dretssocials/ca/bones-practiques-socials/rvd-bcn-protocol-de-valoració-del-risc-de-violència-de-parella-contra-la>
16. Ramos-Lira L. [Internet]. Medigraphic.com. 2014 [acceso el 10 de abril de 2021]; 37: 275-281. Disponible en: <https://www.medigraphic.com/pdfs/salmen/sam-2014/sam144a.pdf>
17. Martínez-Rocha R, Segura-Sifuentes T, Martínez-Saldaña C, Cruz-Ortiz M, Moreno-Tapia J. [Internet]. Medigraphic.com. 2019 [acceso 19 de abril de 2021]; 24: 8-16. Disponible en: <https://www.medigraphic.com/pdfs/conamed/con-2019/cons191b.pdf>

18. Salgado-Diez B. Relatos de los equipos de salud mental de atención primaria (aps) acerca del abordaje de la violencia de género [Internet]. scielo. 2012 [acceso el 19 de abril de 2021]; 17(12). Disponible en: https://www.scielo.br/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1413-81232012001200015&lng=es&tlng=es
19. Bello-Morales A. El contexto migratorio como determinante de la violencia de género en mujeres inmigrantes [Internet]. Ces.gva.es. 2021 [acceso 20 de abril de 2021]. Disponible en: http://www.ces.gva.es/sites/default/files/2018-03/art2_6.pdf
20. Bello-Morales S. El contexto migratorio como determinante de la violencia de género en mujeres inmigrantes [Internet]. Rua.ua.es. 2012 [acceso 1 de mayo de 2021]. Disponible en: https://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/33040/1/tesis_santa_ana_bello.pdf

9. ANEXOS

Anexo 1

[Cuadro evolución de la población residente en España](#)

Evolución de la población residente en España. Primer semestre de 2020

	Población residente 1 de julio 2020	Crecimiento semestre	
		Absoluto	Relativo (%)
TOTAL	47.351.567	18.953	0,04
Españoles	42.025.478	-80.230	-0,19
- Nacidos en España	39.653.252	-117.533	-0,30
- Nacidos en el extranjero	2.372.227	37.304	1,60
Extranjeros	5.326.089	99.183	1,90
- Nacidos en España	580.788	15.784	2,79
- Nacidos en el extranjero	4.745.301	83.398	1,79

Datos provisionales

Anexo 2


[Test MALTRA-TADA de Teresa San Segundo Manuel](#)

Estás siendo MAL-TRATADA si contestas sí a alguna de las siguientes afirmaciones

- **Te hace sentir inferior, tonta o inútil. Te ridiculiza, te critica o se mofa** de tus creencias (religiosas, políticas, personales)
- **Crítica y descalifica** a tu familia, a tus amigos y a los vecinos o te impide relacionarte con ellos, se pone **celoso** o provoca una **pelea**
- **Te controla** el dinero, la forma de vestir, tus llamadas, tus lecturas, tus relaciones, tu tiempo
- **Te ignora, se muestra indiferente o te castiga con el silencio**
- **Te grita, te insulta, se enfada, te amenaza a ti o a tus hijos**
- **Te humilla y te desautoriza delante de los hijos y conocidos**
- **Te da órdenes y decide lo que tú puedes hacer**
- **Te hace sentir culpable:** tú tienes la culpa de todo
- **Te da miedo** su mirada o sus gestos en alguna ocasión
- **Destruye objetos** que son importantes para ti
- **No valora tu trabajo,** dice que todo lo haces mal, que eres torpe
- **Te fuerza a mantener relaciones sexuales** o a realizar determinadas prácticas

Anexo 3

Protocolo de “Valoración del Risc de Violència de Parella Contra la Dona” (RVD-BCN)



RVD-BCN

Protocolo de valoración del riesgo de violencia de pareja contra la mujer

Nº de expediente / Nº de historia:		Fecha de la valoración: / /		
Nombre y apellidos de la mujer:				
DNI / NIE / Pasaporte:		Fecha de nacimiento: / /		

Historia de conducta violenta de la pareja o ex pareja	SÍ	NO	SE DESCONOCE
1 Agresiones o violencia física y/o sexual en los últimos 18 meses hacia la mujer o hacia parejas anteriores.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2 Agresiones o violencia hacia terceras personas sean familiares (hijos/hijas u otras) o no.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3 Agresiones a la mujer cuando estaba embarazada	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4 Antecedentes policiales/judiciales de violencia hacia la pareja/ex pareja (pareja actual u otras parejas en episodios anteriores).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5 El agresor ha roto medidas judiciales de protección de la mujer.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Amenazas y/o abusos graves contra la mujer	SÍ	NO	SE DESCONOCE
6 La mujer ha recibido amenazas graves y creíbles, y/o con uso de armas, respecto a su integridad física.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
7 La mujer ha sufrido un abuso emocional y verbal grave en los últimos 6 meses.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Circunstancias agravantes	SÍ	NO	SE DESCONOCE
8 La mujer comunica al presunto agresor la voluntad de separarse o hace menos de seis meses que se ha producido la separación.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
9 Incremento, en los últimos seis meses, de la frecuencia o gravedad de los episodios de violencia.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
10 El presunto agresor abusa de drogas y/o alcohol.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
11 Diagnóstico o historia de trastorno mental severo del presunto agresor.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
12 Tenencia o fácil acceso a armas por parte del presunto agresor.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
13 Intentos o ideas de suicidio por parte del presunto agresor.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
14 Control extremo de los actos de la mujer por celos o similar.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>


Factores de vulnerabilidad de la mujer	SÍ	NO	SE DESCONOCE
15 Aislamiento social y/o falta de recursos personales de la mujer, y/o la mujer justifica la violencia ejercida por el presunto agresor, y/o presencia de hijos/hijas menores y/o dependientes de la mujer.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Percepción de la situación de riesgo por parte de la mujer	SÍ	NO	SE DESCONOCE
16 La mujer cree que el presunto agresor es capaz de matarla personalmente o a través de terceras personas.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

SUMA DE RESPUESTAS AFIRMATIVAS / VALORACIÓN DEL RIESGO			TOTAL SE DESCONOCE
RIESGO BAJO (de 1 a 7 respuestas afirmativas)			
RIESGO MEDIO (de 8 a 9 respuestas afirmativas)			
RIESGO ALTO (de 10 a 16 respuestas afirmativas)			

El RVD-BCN es útil si se dispone de información de 7 o más factores de riesgo. En caso contrario se recomienda no hacer valoraciones definitivas hasta completar el número mínimo de factores de riesgo mencionados.

En cualquier explotación de la obra autorizada por la licencia se hará constar la autoría.



Semáforo de la Violencia de Género

i si jo...? test EL SEMÁFORO DE LA VIOLENCIA DE GÈNERE

qualsevol dona pot patir maltractaments

perquè no tenen res a veure amb l'edat, la raça, la religió, l'estatus social i/o econòmic, ni la capacitat professional. L'únic factor de risc és ser dona.

Els models de gènere, és a dir, la masculinitat i la feminitat –com han de ser i comportar-se els hòmens i les dones–, a pesar dels avanços en igualtat, segueixen vigents en la nostra societat i en els nostres entorns més pròxims, encara que a vegades pareguen difuminats. És la persistència d'aqueixos models la que ens pot impedir identificar com a conductes generadores o constitutives de maltractaments certes pràctiques que considerem "normals" en les relacions entre dones i hòmens. Per això és tan difícil per a les dones detectar quan estan sent víctimes de violència de gènere o estan en risc de ser-ho. Però també pot ser difícil per als hòmens reconèixer que poden estar exercint aquest tipus de violència.

La violència contra la dona per motius de gènere és "la violència dirigida contra la dona perquè és dona o que l'afecta en forma desproporcionada. Inclou actes que infligeixen..."

danys o patiments d'índole física, mental o sexual, amenaces de cometre'ls, coacció i altres formes de privació de llibertat" (ONU)

Aquesta violència constitueix una manifestació de relacions de poder històricament desiguals entre hòmens i dones, que han conduït a la dominació de la dona i a la discriminació en contra seu per part de l'home i impedit el seu avanç ple en tots els àmbits.

Per això la violència de gènere és universal. No hi ha cap regió del món, cap país i cap cultura en què s'haja aconseguit que les dones estiguin lliures de violència. Les manifestacions de la violència de gènere poden ser moltes (tracta de dones, agressions sexuals, mutilació genital...) i poden tindre lloc en escenaris molt variats: en la família, en la societat, en l'Estat...

La forma més comuna de violència experimentada per les dones en tot el món és la violència dins de la parella. Aquesta violència comprèn tota una gamma d'actes sexual, psicològica i físicament coercitius practicats contra dones adultes i adolescents per una parella actual o anterior, sense el consentiment de la dona.

INFORME DEL SECRETARI GENERAL DE L'ONU DAVANT DE L'ASSEMBLEA GENERAL SOBRE "ESTUDIO A FONDO SOBRE TODAS LAS FORMAS DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER", JULIOL DEL 2006

per a ella: EL TEU XIC...

1. **Crítica** la teua forma de vestir, d'arreglar-te i tracta de convèncer-te **perquè canvis** el teu aspecte? NO A VEGADES SI
2. **T'impedeix** anar on vulgues, quan vulgues i amb qui vulgues? NO A VEGADES SI
3. **Intenta que t'allunyes** de la teua família o de les teues amistats o les critica i desqualifica? NO A VEGADES SI
4. **Et fa sentir inferior**, panoli o inútil o es buria de les teues creences? NO A VEGADES SI
5. **T'insulta** o es dirigeix a tu amb noms ofensius? NO A VEGADES SI
6. **T'ignora**, mostra indiferència o et castiga amb el silenci? NO A VEGADES SI
7. **Es posa gelós** i t'acusa de mantindre relacions amb altres persones? NO A VEGADES SI
8. **Es mostra molt sobreprotector** amb tu? NO A VEGADES SI
9. **Et telefona o t'envia missatges constantment** al mòbil per a saber què fas, on estàs i amb qui? NO A VEGADES SI
10. **T'obliga a mantindre relacions sexuals** o mostra insistència fins que cedeixes perquè calle o perquè t'exigeix una "prova d'amor" i tens por de perdre'l? NO A VEGADES SI

per a ell: A LA TEUA XICA...

1. **Creus que li agrada anar provocant** perquè es posa una roba que ella ha triat o s'arregla com vol? NO A VEGADES SI
2. **Li impedeixes que decidisca** quan, on i amb qui anar perquè penses que si et vol a tu no ha d'eixir amb ningú més? NO A VEGADES SI
3. **Et molesta que mantinga bones i sòlides relacions** amb la seua família i les seues amistats? NO A VEGADES SI
4. **Et burles** del que pensa, d'allò que fa i/o del seu treball? NO A VEGADES SI
5. **La insultes** o et dirigeixes a ella amb noms ofensius? NO A VEGADES SI
6. **La ignores**, et mostres indiferent o la castigues amb el silenci quan vols demostrar-li el teu enuig? NO A VEGADES SI
7. **Et poses gelós** i t'acuses de mantindre relacions amb altres persones? NO A VEGADES SI
8. **Creus que has de protegir-la sempre** de tot i de tots perquè penses que ella sola no sabrà o no podrà fer-ho? NO A VEGADES SI
9. **Li telefones o li envies missatges constantment** al mòbil per a saber què fa, on i amb qui està? NO A VEGADES SI
10. Si ella no vol mantindre relacions sexuals, **segueixes insistint** perquè penses que el "no" pot ser un "potser" o l'**amenaces** de trencar la relació perquè no et "demostra el seu amor"? NO A VEGADES SI

Si el semáfor del teu test s'ha posat en **roig** en alguna pregunta...perill!, pots trobar ajuda i consell en el

016 900 116 016 PERSONES DISCAPACITAT AUDITIVA